



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 145

Noviembre 27 de 2013

“Por la cual se reglamentan los criterios para la selección de beneficiarios de becas para formación doctoral en el marco de la Convocatoria No.617-2013 de COLCIENCIAS”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,

en uso de sus atribuciones, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que COLCIENCIAS realizó la convocatoria No. 617-2013 para conformar bancos de elegibles para formación de alto nivel para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (semilleros y jóvenes investigadores, doctorados nacionales y en el exterior);
2. Que el objetivo de la convocatoria es apoyar la formación de investigadores de excelencia e incrementar la capacidad nacional en investigación e innovación de las instituciones del SNCTI y el capítulo 2 de la mencionada convocatoria hace referencia específicamente a Doctorados Nacionales;
3. Que en esta ocasión la convocatoria estuvo dirigida a las universidades colombianas acreditadas con programas de doctorado con capacidad de admisión de estudiantes para el año 2014;
4. Que la Universidad del Valle presentó la propuesta de doce (12) programas de doctorado que incluían la solicitud de 131 becas;
5. Que de acuerdo con los resultados publicados el 10 de octubre, fueron aprobadas cincuenta (50) becas para siete (7) programas de doctorado en la Universidad del Valle;

6. Que la Universidad del Valle suscribió el convenio especial de cooperación No.658-2013 con la FIDUCIARIA BOGOTÁ cuyo objeto es aunar esfuerzos para fortalecer los programas doctorales en la Universidad, mediante la financiación de estudiantes de doctorado y la vinculación de doctores para programas posdoctorales;
7. Que la cláusula segunda del mencionado convenio establece en el numeral 2.1.2 como obligación de la Universidad, realizar la convocatoria interna para efectos de la selección de un número de estudiantes equivalente al número de cupos asignados por programa doctoral, cumpliendo con los requisitos exigidos por COLCIENCIAS;
8. Que se hace necesario establecer, mediante acto administrativo, los términos en los cuales la Universidad del Valle hará la selección de los beneficiarios de las BECAS PARA FORMACIÓN DOCTORAL- CONVOCATORIA 617-2013 – COLCIENCIAS,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. **OBJETO.** Definir los criterios para la selección de beneficiarios de becas para formación doctoral en el marco de la Convocatoria No.617-2013 de COLCIENCIAS.

ARTICULO 2o. **BECAS ASIGNADAS POR PROGRAMA.** La distribución de las becas en los programas de doctorado, de acuerdo con la asignación realizada por COLCIENCIAS, es la siguiente:

PROGRAMA	NO. BECAS ASIGNADAS
1. Doctorado en ciencias – física	7
2. Doctorado en ciencias – química	5
3. Doctorado en ciencias – biología	5
4. Doctorado en ciencias – matemáticas	6
5. Doctorado en ciencias biomédicas	1
6. Doctorado en Ingeniería	20
7. Doctorado en Administración	6
Total cupos asignados	50

ARTÍCULO 3o. **REQUISITOS GENERALES:** para participar en todos y cada uno de los cupos convocados, se debe cumplir con la totalidad de los requisitos enunciados a continuación:

- ✓ Ser ciudadano colombiano.
- ✓ Tener título profesional universitario.
- ✓ Tener título de Maestría o ser candidato a grado, lo cual se debe certificar mediante constancia emitida por la dependencia respectiva de la Institución donde se realizaron los estudios.
- ✓ No tener título de doctor.
- ✓ Haber sido admitido en uno de los programas beneficiarios de becas de doctorado en la convocatoria 617-2013 de Colciencias para iniciar estudios, máximo en el segundo semestre de 2014. El postulante debe aplicar a las becas del programa donde fue admitido.
- ✓ Ser presentado por un Grupo de Investigación registrado en la Universidad del Valle que tenga vínculos con el programa de doctorado al que fue admitido.
- ✓ Presentar los documentos exigidos en la presente convocatoria.
- ✓ Tener una dedicación exclusiva y presencial al programa.
- ✓ No ser beneficiario de becas para estudios de doctorado de Colciencias de años anteriores, ni tener beneficios de otros programas de formación financiados por COLCIENCIAS o por el Sistema General de Regalías, durante el desarrollo de la beca de doctorado.
- ✓ Certificar suficiencia en el idioma inglés, de acuerdo con las siguientes alternativas:
 - TOEFL con un puntaje mínimo 500 en papel, 173 en computador o 61 Internet.
 - IELTS con puntaje mínimo 5.0.
 - MET con puntaje mínimo B1.
- ✓ CvLac diligenciado y actualizado a la fecha de cierre de la convocatoria.
- ✓ Demostrar trayectoria académica, profesional e investigativa.

PARÁGRAFO 1o. Los requisitos específicos de cada programa serán definidos por los Consejos de Facultad y se publicarán en el momento de apertura de la convocatoria.

ARTÍCULO 4o. CRONOGRAMA DEL PROCESO: La convocatoria tendrá el siguiente cronograma:

- Apertura de la convocatoria: 29 de noviembre de 2013.
- Cierre de inscripciones: 10 de enero de 2014, 5:00 p.m.
- Publicación lista de candidatos seleccionados: 20 de enero de 2014.

ARTÍCULO 5o. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS GENERALES: Se revisará la documentación y se verificará el estricto cumplimiento de los términos y requisitos de la convocatoria. Este proceso estará a cargo del programa de doctorado correspondiente. Los aspirantes que cumplan con los requisitos pasarán al proceso de calificación que será realizado por el Comité de Posgrados o instancia homóloga en cada Facultad, considerando los criterios específicos de cada programa de doctorado, establecidos mediante Resolución del respectivo Consejo de Facultad.

ARTÍCULO 6o. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS: Los Comités de Posgrados o instancias homólogas en la Facultad, presentarán los resultados de la calificación a la Comisión Central de Selección integrada por el Vicerrector Académico, la Vicerrectora de Investigaciones, un representante de los Decanos elegido por el Consejo Académico y dos Vicedecanos de investigaciones seleccionados por el Comité Central de Investigaciones.

La Comisión Central de Selección es un grupo académico que tiene a cargo la verificación del cumplimiento de requisitos y la revisión de los resultados de la calificación de los candidatos, que presenten los Vicedecanos de investigaciones que representan los programas de doctorados con becas COLCIENCIAS asignadas en la convocatoria 617-213, y será la encargada de solicitar a la Vicerrectoría de Investigaciones la publicación en la página Web, de los beneficiarios de las becas en cada uno de los programas.

ARTÍCULO 7o. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS. La Vicerrectoría de Investigaciones publicará en la página Web la lista de los beneficiarios en cada uno de los programas, así como toda la información relativa a los trámites para la asignación de la beca que deben seguir los candidatos seleccionados.

PARÁGRAFO 1o. Las becas que no se asignen en cada programa de doctorado, serán adjudicadas para el segundo semestre de 2014.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 27 días de noviembre de 2013, en el Salón de Reuniones del Consejo Académico, sede San Fernando.

El Presidente,

IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN
Rector

LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ
Secretario General